

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 140/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, en representación de «Valdés y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Abellán Cifuentes y doña María del Carmen Herreros Quintana, en reclamación de 4.658.834 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días 7 de septiembre, 7 de octubre y 7 de noviembre de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017014093 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demorado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno regadio y seco, al sitio de Los Navazos, en la zona de concentración parcelaria del mismo nombre, de haber 13 hectáreas 20 áreas

75 centiáreas, de las que 11 hectáreas 73 áreas 15 centiáreas son de regadio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al folio 94, tomo 732 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Chinchilla, finca número 11.892. Valorada pericialmente en la cantidad de 16.939.125 pesetas.

2. Terreno regadio al sitio Los Navazos, en la zona de concentración parcelaria del mismo nombre, de haber 14 hectáreas 35 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al folio 41, tomo 730 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Chinchilla, finca número 11.920. Valorada pericialmente en la cantidad de 20.096.580 pesetas.

3. Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Calderón de la Barca, número 8, de Albacete, primer piso, letra C; superficie 135,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, folios 80 y 81, tomo 1.314, libro 120 de la sección segunda del Albacete, finca número 7.498. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de una participación de 3 enteros 32 centésimas por 100, materializada en plaza de garaje, sita en la calle Calderón de la Barca, número 8, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, folio 61, tomo 1.314, libro 120 de la sección segunda de Albacete, finca número 7.490. Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—36.755.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», número de procedimiento 278/1993, representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra don Jesús Julián Zurdo Martín y doña Josefa Recio Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 2.723.454 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 30 de septiembre, a las once horas, en el lugar antes expresado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de octubre siguiente, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El bien objeto de subasta es:

Urbana número 14, vivienda letra F, en la planta primera, escalera izquierda, del bloque 22, en ciudad residencial «Nueva Castilla», en término de Meco; superficie 93,67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, tomo 3.415, libro 98, folio 160, finca 6.822-N.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.632.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 314/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María M. García García, contra don Mariano García López y doña Manuela Rojas Muñoz, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 3.183.944 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 7 de septiembre, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 3 de octubre siguiente, a las once horas, en el lugar ya antes expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 31 de octubre, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.086.800 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca hipotecada es la siguiente:

Local comercial número 216, situado en la planta alta del edificio B2 del centro comercial denominado «Nueva Alcalá», en el término municipal de Alcalá de Henares. Su superficie útil es de 94 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Tiene asignada una cuota de 0,645 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, sección primera, tomo 3.413, libro 225, folio 21, finca registral número 229.

Y para que así conste y sirva para su notificación en forma legal, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Alcalá de Henares a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.086.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Ana Escribano Mora, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 306/1993, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Muñoz Torrente, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Ortega Rico, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 9 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca que asciende a 45.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/180306/93 de la que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la deudora doña Pilar Ortega Rico.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial sito en Alcobendas, en la avenida de España, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 435, libro 381, folio 98, finca 10.275.

Dado en Alcobendas a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Escribano Mora.—La Secretaria.—36.724.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Morante Gomis, doña Josefa García García y don Antonio Morante Gomis, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el

remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la tercera planta, de tipo B, a la derecha, en el edificio sito en Almoradí, en su calle Alicante. Es la finca registral número 11.946 del Registro de la Propiedad de Dolores. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra huerta en Almoradí, con una casa habitación. Tiene una superficie de 10 áreas 26 centiáreas. La casa mide 106 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.143 del Registro de la Propiedad de Dolores. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—36.743.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 673/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Fons Gutiérrez y doña Teresa Tomás Dols, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá el próximo día 14 de septiembre 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera

subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Finca registral número 20.755, cuarta, cuyo tipo a efectos de la primera subasta es de 18.156.000 pesetas, y la finca registral número 20.737, vigésima, cuyo tipo a efectos de la primera subasta es de 2.904.000 pesetas.

1. Número 10.—Piso vivienda en la cuarta planta alta de la casa sita en la calle Portugal, número 5, de Alicante; a la derecha, mirando la fachada, señalada su puerta con el número 7, tipo B. Tiene una superficie útil de 132 metros 68 decímetros cuadrados, con su adecuada distribución interior. Linda: Derecha, mirando a fachada, edificio de don Antonio Terol Miralles; izquierda, con piso vivienda izquierda de la misma planta, rellano de escalera y patio de luces; fondo, con patio de luces, y frente, con calle de su situación.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.695, libro 665, folio 136, finca número 20.755, inscripción cuarta.

2. Número 1.—Local situado en sótano, destinado a garaje, sito en el edificio en Alicante, calle Portugal, número 5, con frente a la calle de su situación. Tiene una superficie de 368 metros 57 decímetros cuadrados útiles. En su interior existe el fondo de ascensor y depósito de agua. Tiene acceso por medio de una rampa, con frente a la calle Portugal y ubicada entre el local comercial número 2 y el portal de acceso. Linda: Derecha, entrando, mirando a fachada, con don Antonio Terol Miralles; izquierda, con herederos de don Andrés Ruiz Baile, y fondo, con don Antonio Terol Miralles.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.266, libro 375, folio 209, finca número 20.737, inscripción vigésima.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—36.757.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 435/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra doña María Josefa Roy Madrid y don Clemente Samperio Sevilla, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 19.530.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados),

se ha señalado el día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de octubre, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda.—En la planta tercera del edificio «Las Vegas» de esta ciudad de Arrecife, que da a las calles México, Triana, Góngora y Argentina. Está enclavado a la izquierda, entrando, del bloque E de dicho edificio. Tiene una superficie de 117 metros cuadrados. Consta de terraza, dos baños, cuatro dormitorios, estar, cocina y solana. Linda: Frente, con rellano de escaleras; fondo, con zona ajardinada; derecha, con calle Triana, e izquierda, con zona ajardinada. Es el número 43 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 842, libro 146, folio 105, finca número 10.100-10, inscripción cuarta del Ayuntamiento de Arrecife.

Dado en Arrecife a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—36.621-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días:

Para la primera, el día 21 de septiembre de 1994.
Para la segunda, el día 21 de octubre de 1994.
Para la tercera, el día 21 de noviembre de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 122/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo

fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja; de superficie cubierta 70 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, dos baños, salón-estar, cocina, patios y terraza. Construida sobre una parcela de terreno situado en Las Canteras y Las Cabreras, del término municipal de Tegueste; de superficie 600 metros cuadrados, conocida como parcela número 72-A. Linda el todo: Norte, con calle abierta en la finca matriz; sur, con los señores Crosson; este, con la señora Steinhaver, y oeste, con la señora Belton.

Inscripción.—Tomo 813, libro 185, folio 13 vuelto, finca número 13.229-N. Tasada a efectos de subasta en 7.770.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 3 de junio de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—36.624-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 21 de septiembre de 1994.
Para la segunda, el día 21 de octubre de 1994.
Para la tercera, el día 21 de noviembre de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 240/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 1.—Local comercial en la planta baja de un edificio de dos plantas sito entre las calles Bote y Botolón, en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie de 226 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona común que le separa de la calle Bote; sur, con zona común y escalera de acceso a la planta alta; este, con zona común, y oeste, con zona común que le separa de la calle Botolón.

Inscripción.—Al libro 101, tomo 1.037, finca número 10.437 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasado a efectos de subasta en 36.579.200 pesetas.

2. Urbana. Número 3.—Apartamento en la planta alta de un edificio de dos plantas sito entre las calles Bote y Botolón, en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie de 37 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina-salón, baño y terraza descubierta. Linda: Norte, con vuelo de zona común; sur, con pasillo común; este, con apartamento número 2 de la división horizontal y número 15 de régimen interior, y oeste, con apartamento número 4 de la división horizontal y número 17 de régimen interior.

Inscripción.—Al libro 101, tomo 1.037, finca número 10.439 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasado a efectos de subasta en 5.004.800 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 3 de junio de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—36.622-3.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 315/1992, a instancia

de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Zapico Martínez y «Promociones y Construcciones Zapico, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente número 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Parcela de terreno, señalada con el número 16, al sitio de Valdemerina; de 1.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 39, finca número 16.732. Valorada en 972.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, señalada con el número 17, al sitio de Senda de Valdemerina; de 1.060 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 40, finca número 16.733. Valorada en 954.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, señalada con el número 18, al sitio de Senda de Valdemerina; de 946 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.093, libro 147, folio 27, finca número 16.734. Sobre esta finca hay declarada la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar de planta baja, destinada a vivienda, con un garaje en su fachada oeste. Valorada en 851.400 pesetas.

4. Parcela de terreno, señalada con el número 36, al sitio de Valdemerina; de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 59, finca número 16.752. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Parcela de terreno, señalada con el número 39, al sitio de Valdemerina; de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio

62, finca número 16.755. Valorada en 900.000 pesetas.

6. Parcela de terreno, señalada con el número 40, al sitio de Senda de Valdemerina; de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 63, finca número 16.756. Valorada en 900.000 pesetas.

7. Parcela de terreno, señalada con el número 41, al sitio de Senda de Valdemerina; de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 64, finca número 16.757. Valorada en 900.000 pesetas.

8. Parcela de terreno, señalada con el número 42, al sitio de Senda de Valdemerina; de 1.025 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 65, finca número 16.758. Valorada en 922.500 pesetas.

9. Parcela de terreno, señalada con el número 46, al sitio de Senda de Valdemerina; de 16.003 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.109, libro 149, folio 732, finca número 16.762. Valorada en 14.402.700 pesetas.

10. Parcela de terreno, señalada con el número 49, al sitio de Senda de Valdemerina; de 3.743 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 72, finca número 16.765. Valorada en 3.360.700 pesetas.

11. Parcela de terreno, número 46-A, destinada a zona de hostelería, al sitio de Senda de Valdemerina; de 2.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.088, libro 146, folio 121, finca número 16.803. Valorada en 2.070.000 pesetas.

12. Mitad indivisa del piso segundo C, con frente a la calle Luis Treillard de Salinas, Castrillón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.696, libro 385, folio 36, finca número 31.472. Valorada dicha mitad en 6.732.250 pesetas.

Dado en Avilés a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.564.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1992-primería, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Juan Valls Cusido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública, en dos lotes, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Valls Cusido:

Finca número 27.222. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell a favor de don Juan Valls Cusido en el libro 654, tomo 1.928, folio 37.

Finca número 16.888. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell a favor de don Juan Valls Cusido en el tomo 1.469, libro 309, folio 121.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, tercera planta, el día 14 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 27.222 valorada en 7.040.000 pesetas; finca número 16.888 valorada en 5.131.204 pesetas, sin que se

admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que por fuerza mayor no pudieran celebrarse en el día señalado las subastas, tendrán lugar en los días inmediatos hábiles siguientes.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.698-58.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.165/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Petite Hernández y don Eulogio Herrero Oreja, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a don Eulogio Herrero Oreja y doña Josefa Petite Hernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de octubre de 1994, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 72, piso tercero, puerta tercera, escalera B, en la tercera planta alta de viviendas del edificio sito en esta ciudad, con frente al paseo Pujadas, números 15 y 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, tomo 3.027, libro 245, folio 152, finca número 11.111, procede del folio 75, tomo 2.538, libro 178, sección sexta.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—36.561.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo del Banco Hipotecario número 564/1992-C2, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Agustín Andrés Iglesias y doña María del Carmen Sánchez Martínez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), para el día 7 de octubre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 3 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 59. Piso quinto, puerta cuarta, escalera E, en la sexta planta alta del edificio en Viladecans, con puerta a la calle del Pino, números 1 y 3, a la avenida del Molino, sin número y al chaflán formado por ambas vías, con acceso por la escalera E, vestíbulo de la calle del Pino, número 3; consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, lavadero y balcón-terraza; superficie 76 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, piso quinto, puerta tercera de la misma escalera; derecha, patio de luces y resto de finca de que procede el solar, y fondo, vuelo de la avenida del Molino. Cuotas: General 1 entero 529 milésimas por 100; escalera 3 enteros 338 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de IH o pitalet de Llobregat número 3, tomo 789, libro 224 de Viladecans, folio 7, finca número 21.126.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 4.054.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiere interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—36.699-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

nima», contra don Antonio Olivo Giménez, doña Pilar Muniente Bastarós y don José A. Dorado García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y dado el ignorado paradero de los demandados, se les notifique la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana número 45. Vivienda puerta primera en la planta piso quinto de la escalera A-7 del edificio sito en Rubí, con frente a la avenida de Can Fatjó, sin número, integrado por las escaleras A-7 y A-8; tiene una superficie de 79 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, folio 138, tomo 727, libro 352 de Rubí, finca número 22.168.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.752.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1994, página 10522, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición octava, fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el próximo día 3 de noviembre de 1994, ...», debe decir: «... el próximo día 3 de octubre de 1994, ...».

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 3 de octubre de 1994, ...», debe decir: «... el día 3 de noviembre de 1994, ...». 34.060-1 CO.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, ejecutivo número 246/1993, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Laureano Pérez Sánchez y doña Esperanza Borja Bemibre, por reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes

que luego se expresarán y con las condiciones siguientes:

Primera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en la cuenta 4.814 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad a nombre de este Juzgado.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.814, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 12 de septiembre, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda el día 10 de octubre, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 7 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Camión caja, marca «Man», modelo 8150, matriculo OR-6418-M.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Camión caja, marca «Iveco», modelo 100EC21, matrícula OR-2584-N.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

3. Camión caja, marca «Man», modelo 19.262 F, matrícula OR-2610-M. Valorado en 3.600.000 pesetas.

4. Camión furgón, marca «Iveco», modelo 49.101 furgón, matrícula OR-6660-L. Valorado en 1.250.000 pesetas.

5. Camión Furgón, marca «Citroen», modelo C25D, 1800 GVT, matrícula OR-5570-M. Valorado en 1.060.000 pesetas.

6. Camión Furgón, marca «Citroen», modelo C25, matrícula OR-3421-L.

Valorado en 525.000 pesetas.

7. Camión Furgón, marca «Citroen», modelo C25 D, 1400 turbo, matrícula OR-9818-J.

Valorada en 520.000 pesetas.

8. Camión Furgón, marca «Citroen», modelo C25 D, matrícula OR-7450-M.

Valorada en 890.000 pesetas.

9. Furgoneta mixta, marca «Citroen», modelo C15 D, matrícula ZA-1796-H.

Valorada en 525.000 pesetas.

10. Turismo, marca «Citroen», modelo Bx, matrícula ZA-3531-G. Valorada en 530.000 pesetas.

11. Casa sita en San Cristóbal de Entreviñas, calle Carretera, sin número, al pago del Horno, superficie construida 81 metros cuadrados, edificada sobre un solar de 8 áreas 56 centiáreas. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.850 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas, folio 79, finca número 3.930, inscripción tercera.

Dado en Benavente a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Encarnación Lucas Lucas.—El Secretario.—36.690-58.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 465/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Luis López Riberas y doña María Francisca Urquiaga Madariaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio del año en curso a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 47225, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso séptimo del portal número 2, que tiene una superficie útil de 75,67 metros cuadrados. Tiene como anejos inseparables: El Camarote número 1 del mismo portal, y una veintiocho ava parte indivisa del local del sótano, destinado a garaje, que se concreta en la utilización exclusiva de la parcela señalada con el número 23. Le corresponde una cuota de participación de 1,57 por 100. Forma parte de un edificio señalado con

los números 2, 4 y 6 de la calle Lurberri, en el barrio de Astrabudua, término municipal de Erandio. Inscrita al libro 198 de Erandio, folio 35, finca número 13.899.

Tipo de subasta: 8.580.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—36.667.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Codeprhost, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 5. Constituida por los locales comerciales o industriales 7 y 8, situado en el lindero

oeste, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida aproximada de 822 metros 24 decímetros cuadrados. Situación carretera 62-bajo, polígono Berreteaga, Sondica.

Tipo de subasta: 150.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Enrique García García.—El Secretario.—36.693.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, de fecha 7 de junio del corriente dictado en el juicio necesario de quiebra de «Revesnorte, Sociedad Anónima», con el número 402/1994, instado por la Procuradora señora de la Iglesia Mendoza, en representación de «Revesnorte, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Revesnorte, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Fernando Gómez Martín y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlo por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1994.—La Secretaria.—36.588.

CADIZ

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, en autos número 102/1992, sobre procedimiento ejecutivo, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra los demandados don José Carlos Cordal de Prado y doña María Teresa Castro García, en reclamación de 2.096.472 pesetas de principal, más 840.000 presupuestadas para costas, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, siendo el bien embargado la octava parte indivisa que en nuda propiedad corresponde a doña María Teresa Castro García, casada con don José Carlos Cordal de Prado, y habiendo sido valorada la finca en su totalidad en 45.000.000 de pesetas, servirá de tipo para la primera subasta la octava parte del valor dado a dicha finca. Para la segunda subasta servirá el tipo de tasación rebajada en un 25 por 100, y la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número (edificio «San José»), primera planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1994.
Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1994.
Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado

número 123700017-010292, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que correspondía al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Se refiere a que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca a subastar, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Participación indivisa de una octava parte en nuda propiedad en casa; planta baja y ático. Tratándose de finca urbana en Vigo, parroquia de Coya (Pontevedra), sobre solar en superficie de 1.932 metros cuadrados. Existe construido un chalé en la avenida Atlántida, número 49, formado por una sola finca denominada «Veguina de Abajo» y «Veguina de Anfora». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3 al libro 133, folio 235, finca número 16.288.

Dado en Cádiz a 14 de junio de 1994.—La Secretaria.—36.575.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Echevarría Herrera, contra don José Antonio Jiménez San Andrés y doña Rosa María Martínez Calvo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta, día 5 de septiembre a las diez y quince horas.

Segunda subasta, día 3 de octubre a las diez horas.

Tercera subasta, día 7 de noviembre a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/17/0001/94, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en tercera planta alta sita en calle José María Garrido, número 26, de Calahorra, de 87,7 metros cuadrados, inscrita al tomo 577, libro 344, folio 24, finca 30.447, valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 7 de junio de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario.—36.951.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo otros títulos, seguido en este Juzgado bajo el número 127/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, en nombre y representación de «Caixavigo», contra «Valferro, Sociedad Limitada», don Luis Miguel Fernández Rodríguez y doña Mercedes Piñeiro Alvarez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas y vehículos embargados a los deudores:

Urbana.—Vivienda letra B, en planta cuarta de la casa sin número sita en la avenida de Moaña, de Cangas; con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 56, libro 89 de Cangas, tomo 856, finca número 8.660.

Urbana.—Dependencia a trastero en la última planta del edificio antes descrito, con una participación de una veintiseisava parte indivisa, con carácter ganancial, con una superficie de 437 metros cuadrados. Inscrita al folio 218 del libro 96 de Cangas, tomo 902, finca número 9.320.

1. Vehículo, marca «Simca», modelo 1.200, matrícula PO-9956-A.

2. Vehículo, marca «Land-Rover», modelo 109, matrícula OR-1986-A.

3. Vehículo, marca «Peugeot», modelo 505 SRD, matrícula PO-4315-O.

4. Vehículo, marca «Citroen», modelo C 15 D, matrícula PO-6714-X.

5. Vehículo, marca «Peugeot», modelo J 5 D Combi, matrícula PO-9292-AN.

6. Vehículo, marca «BMW», modelo 524 TD, matrícula PO-7350-AH.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 9 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas y vehículos reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de: 8.000.000 de pesetas, con respecto a la finca registral número 8.660; 800.000 pesetas, con respecto a la finca registral número 9.320; 40.000 pesetas, con respecto al vehículo señalado con el número 1; 70.000 pesetas, con respecto al vehículo señalado con el número 2; 150.000 pesetas, con respecto al vehículo señalado con el número 3; 60.000 pesetas, con respecto al vehículo señalado con el número 4; 890.000 pesetas, con respecto al vehículo señalado con el número 5, y 1.950.000 pesetas, con respecto al vehículo señalado con el número 6.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3602, de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 6 de junio de 1994.—La Jueza provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—37.012-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», entidad mercantil, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia por primera vez el día 28 de julio de 1994, en su caso por segunda vez el día 28 de septiembre de 1994, y por tercera vez el día 27 de octubre de 1994, siempre a la hora de las once, la finca que al final se describe, propiedad de don Manuel Iglesias Granda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca (o de cada finca), para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose

en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la entidad financiera destinada al efecto en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca en términos de San Pedro (Ribadesella), y sitio de «La Juncalera», parcela de terreno edificable, señalada con el número 34. Tiene una superficie de 520 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en una línea de 18 metros, parcela número 35 de la urbanización; sur, calle La Corbeta; al este, en una línea de 29 metros 50 centímetros, parcela número 33 de la urbanización, y oeste, calle de La Carabela.

Su cuota de participación en relación al total valor de la urbanización es de 62 centésimas de 1 entero por 100.

Tiene un volumen edificable de 1 metro cúbico por cada metro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 998, libro 240, folio 87, finca 24.168-N, inscripción quinta.

Dentro de dicha finca, y formando un todo con ella, existe la siguiente edificación:

Edificio tipo Chalé, dotado a vivienda unifamiliar que consta de una sola planta con una superficie útil de 75 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de: Salón comedor, cocina, pasillo de distribución, tres dormitorios, dos baños y porche. Se encuentra situada aproximadamente en el centro de la parcela sobre la que está construida, con la que linda a todos los vientos. El resto del terreno se destina a jardín.

El tipo de la subasta se fija en 14.280.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 18 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—La Secretaría.—36.991-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 249/1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor López Palazón, contra don Francisco Ramón Hernández, doña Ana Inés Márquez y don Miguel Ramón Sánchez, en reclamación de 354.767 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas; para la segunda, el día 14 de octubre, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle Angel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente a 8.000.000 de pesetas. El tipo de la segunda será el del avalúo rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente número 30540001724991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 7.017. Casa en planta baja tejada, con varias habitaciones. Ubicada en el término de Cartagena, caserío de El Algar, calle Luengo, con una superficie de 331,22 metros cuadrados. Es una casa con fachada de plazas de cerámicas de color amarillo y rojo en los copetes de arriba y los laterales. Valor estimado: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—36.964.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 136/1993 a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Juan García Guillamón y doña Encarnación Miñano Palzón, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las once treinta, por primera vez el próximo día 6 de septiembre, en su caso, por segunda el próximo día 30 de septiembre, los bienes que al final se dirán, y por tercera vez, en su caso, el próximo día 21 de octubre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1) En el término municipal de Cieza, partido del Calvo, un trozo de tierra seco, parte del Bancal del Puente, de cabida 1 hectárea 62 centiáreas, que linda: Por el norte, Camino Viejo de Calasparra; sur, finca de don Antonio Bernal; oeste, camino particular de tres metros de anchura, propiedad de esta parcela y de la colindante de don Antonio Bernal, y este, finca de don Gabriel Ortega García. Inscrita a nombre del anterior propietario en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 298, libro 59 de Cieza, folio 200, finca número 4.545, inscripción sexta. 1.667.250 pesetas.

2) En el término municipal de Cieza, partido del Calvo, un trozo de tierra seco, parte del Bancal denominado del Puente, de cabida 8 tahullas, equivalentes a 89 áreas 44 centiáreas, que linda: Por el norte, don Francisco Marín; sur, don Mariano Ortiz y don Ignacio García; este, Camino Viejo de Calasparra, que lo separa del resto de la matriz, y oeste, lomas del Ayuntamiento. La descrita finca se encuentra atravesada de saliente a poniente por la carretera de Calasparra. Inscrita a nombre del anterior propietario en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 529, libro 135 de Cieza, folio 183, finca número 13.947, inscripción primera. 1.478.500 pesetas.

3) Y en el término municipal de Cieza, partido del Calvo, un trozo de tierra seco blanca, parte del Bancal de la Punta de la Loma, de cabida 2 hectáreas 79 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el norte, lomas; sur, resto de la finca de que ésta se segregó de don Francisco Morcillo; este, don Rogelio Bermejo, y oeste, este último señor y lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 530 del libro 136 de Cieza, folio 206, finca número 14.056, inscripción segunda. 4.624.250 pesetas.

Dado en Cieza a 19 de abril de 1994.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—El Secretario.—36.913.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 67/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Manuel Lucas Marín y doña Purificación Pérez Lozano, sobre reclamación de 13.520.598 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1994; en segunda subasta, el día 3 de octubre de 1994; en tercera subasta, el día 31 de octubre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 300061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 36.469.878,10 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Edificio construido sobre la parcela H-1; de 945 metros cuadrados, sito en término municipal de Cieza, partido de Ascoy, sin número de policía; compuesto de planta baja y principal. Destinada la planta baja a porche de entrada, sala de estar-comedor, cocina, aseo, cochera y patios, y la planta principal a tres dormitorios y cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, según proyecto del Arquitecto don Francisco Saorín Marín.

Linda: Norte, con zona verde; sur, con parcela H-4; este, con parcelas H-2 y H-3, y por el oeste, con vial.

La hipoteca sobre la referida finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 721, libro 211, folio 80, finca número 21.661, inscripción tercera.

Dado en Cieza a 26 de abril de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Oficial en funciones de Secretaria.—36.661.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 449/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Humberto Gómez Tomero y doña Inmaculada Gómez Valera, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las doce treinta, por primera vez el próximo día 6 de septiembre, en su caso, por segunda el próximo día 3 de octubre y, en su caso, por tercera vez el próximo día 31 de octubre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Departamento destinado a cochera, en planta baja en el edificio sito en Abarán y su calle Médico Gómez, número 24. Ocupa una superficie construida de 24,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 878, folio 150, finca número 18.446. Valorada en 1.380.000 pesetas.

2. Local de negocio en planta baja, en el mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 114,94 metros cuadrados. Tomo 878, folio 152, finca número 18.442. Valorada en 7.990.000 pesetas.

3. Vivienda dúplex, desarrollada en plantas primera y segunda en el mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 163,88 metros cuadrados. Tomo 878, folio 152, finca número 18.448. Valorada en 9.700.000 pesetas.

4. Vivienda en la planta tercera, en estructura y sin distribución interior, en el mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 163,88 metros cuadrados. Tomo 878, folio 153, finca número 18.449. Valorada en 5.500.000 pesetas.

5. Vivienda en la planta cuarta, en estructura y sin distribución interior, en el mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 135,75 metros cuadrados. Tomo 878, folio 154, finca número 18.450. Valorada en 5.500.000 pesetas.

6. En el partido Llano del Zurdo, un trozo de tierra seco, de cabida 2 hectáreas 59 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Tomo 453, folio 43, finca número 10.667 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido.

De resultar inhabil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

De no poderse notificar el señalamiento de subastas a los demandados personalmente, se entenderá notificados con la publicación del presente edicto.

Dado en Cieza a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—36.652.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 462/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Félix Aparicio Esteban y doña Pilar Tapiador Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 11.900.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, número de cuenta 138300018046293, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes

a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación sita en la villa de Malagón y su calle de García González, número 7, que consta de dos plantas, destinándose, la baja, a portal y nave para garaje de camiones; y la alta, a vivienda, que se compone de vestíbulo, despacho, distribuidor, salón-estar, comedor, cocina, terraza, despensa, paso, bajo, tres dormitorios dobles, un dormitorio sencillo, aseo y cuarto de costura y plancha, así como puertas de acceso a los dos patios interiores para tendadero. El solar sobre el que ha sido edificada tiene una superficie de 291 metros 44 decímetros cuadrados, siendo la superficie edificada, en planta baja, de 206 metros 7 decímetros cuadrados, en los que se incluyen los ocupados por la escalera de acceso a él; y la escalera de acceso a la terraza ocupa una superficie de 13 metros 52 decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie a patios de luces. Linda: Por la derecha entrando, Justo Navas y herederos de Sebastiana García; y espalda o fondo, María del Carmen Anciano Sobrino. Inscrita al tomo 1.459, libro 207, folio 101, finca número 12.746, inscripción primera.

* Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.528-58.

CORCUBION

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Jesús Bujero Lourido, contra don Juan Manuel Toba Marcote y doña María Carmen Insua Trillo, para la efectividad en un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dichos actos, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 9.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrá de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que en entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar, igualmente, que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 5 de octubre, a las misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones, que las anteriores, la misma hora del día 9 de noviembre, en el mismo lugar.

En prevención de si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último parrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana denominada «El Coto», sita en término de Sardiñeiro de Abajo, Ayuntamiento de Finisterre, que ocupa la superficie total de 16 áreas 96 centiáreas, hallándose enclavada en la misma, y dentro de dicha superficie, las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja y piso, en estado total de ruinas, que ocupa la superficie de unos 68 metros cuadrados, un garaje de planta baja, que ocupa una superficie de unos 94 metros cuadrados; un gallinero, de planta baja, que ocupa unos 18 metros cuadrados; un galpón de planta baja, que mide unos 260 metros; y otro galpón también de planta baja, que mide unos 102 metros cuadrados, hallándose el resto del terreno destinado a huerta, esto es, los 1.144 metros cuadrados restantes. Forma todo ello una sola finca, que en conjunto, limita: Norte, con camino; sur, muro propio de la finca y después ribera mar; este, don Jesús López Redonda, y oeste, don Augusto Redonda Marcote. Inscrita al tomo 578, libro 56, folio 7, finca 5.579-N, inscripción quinta del Ayuntamiento de Finisterre. La Hipoteca a que se refiere el presente quedó inscrita al Registro de la Propiedad de Corcubión el 3 de enero de 1990.

Dado en Corcubión a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—36.758.

CORDOBA

Edicto

Don Felipe Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 255/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Pedro Calle Rojas y doña María del Carmen Donaire González, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 29 de julio de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 29 de septiembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 28 de octubre de 1994, para la celebración de tercera

subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Viña olivar de secano, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de Valdelobillos, con 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 219, libro 16, folio 125, finca número 1.595. Tipo para la primera subasta: 150.000 pesetas.

2. Olivar secano, antes también con viña, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de la Vereda o Montecillo, con 2 fanegas 1 celemin o 1 hectárea 34 áreas 15 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 219, libro 16, folio 122, finca número 1.594, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 780.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de olivar de secano, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de Cabezagorda, con 3,5 fanegas o 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 219, libro 16, folio 70, finca número 1.574, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 816.600 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de viña-olivar de secano, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de los Parrales, con 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 219, libro 16, folio 63, Tipo para la primera subasta: 83.000 pesetas. Finca número 1.570.

5. Tercera parte indivisa de un olivar de secano, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de Camino de Almagro o de los Carrascales, que antes también tuvo viña, con la superficie de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 219, libro 16, folio 63, finca número 1.571, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 230.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de un olivar en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de los Hoyos o Tomillar; de haber 96 áreas 60 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 119, libro 19, folio 123, finca número 1.034, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 48.300 pesetas.

7. Tercera parte indivisa de tierra de secano, plantada de olivos, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de la Membrilla; de haber 2 hectáreas 51 áreas 1 centiárea. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 119, libro 9, folio 120, finca número 1.033, inscripción

segunda. Tipo para la primera subasta: 187.500 pesetas.

8. Tercera parte indivisa de olivar, al sitio de las Viñas, Administración o Tomillo, en término de Pozuelo de Calatrava, de haber 64 áreas 40 centiáreas. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 119, libro 9, folio 116, finca número 1.032, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 36.000 pesetas.

9. Tercera parte indivisa de un olivar, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de San Cristóbal; de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 119, libro 9, folio 113, finca número 1.031, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 42.000 pesetas.

10. Tercera parte indivisa de un olivar, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de la Membrilla, de haber 1 hectárea 42 áreas 8 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 119, libro 9, folio 110, finca número 1.030, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 67.500 pesetas.

11. Olivar de secano, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de Piedramorena, con 10 fanegas o 6 hectáreas 44 áreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 119, libro 16, folio 131, finca número 1.597, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 1.250.000 pesetas.

12. Tierra de regadío o huerta, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de las Monjas, con 3 fanegas 3 celemines o 2 hectáreas 14 áreas 66 centiáreas, conteniendo un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 202, libro 14, folio 148, finca número 1.441, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 1.628.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Felipe Moreno Gómez.—El Secretario.—36.914.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1994, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora González Carro, contra don Segundo González González y doña María Del Rocío Suárez Jorge, mayores de edad, vecinos de Freijido de Abajo (Petín), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecaria siguiente:

1. Finca sita en término de la Rua de Valdeorras forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en la esquina de las calles Friería y Argentina. Finca número 1 piso o local comercial sito en la planta baja del edificio constituido por una nave sin dividir ocupa una superficie de 119 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Friería y en parte portal de entrada a las viviendas; derecha, entrando, calle Argentina a la que también tiene entrada independiente; izquierda, portal de entrada a las viviendas y en parte local izquierdo y escalera de bajada al sótano; fondo, don Juan Rodríguez y otros. Forma parte del mismo local otro situado en el sótano y que mide 13 metros 35 decímetros cuadrados con el que comparte con el otro local comercial de la planta baja.

Tasada en el valor pactado de 8.622.000 pesetas. Total valoración: 8.622.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda

subasta, el día 3 de octubre siguiente, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre siguiente a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 320400018008894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras, a 7 de junio de 1994.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—36.773.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios González, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, los bienes hipotecados por la entidad mercantil «Zarrazuela, Sociedad Anónima», demandada en el procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 404/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que es el de 23.306.580 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haber solicitado en forma por el actor la adjudicación de la finca, el día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si resultara precisa, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 20 por 100 que corresponda a la segunda.

Segunda.—Igualmente quienes deseen participar en el acto de la subasta deberán acreditar la consignación en la forma antes indicada.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en este Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela señalada con el número 3, en término de Humanes de Madrid, al sitio de la Vereda de la Raya, sobre la que está edificada una nave con el número 544; con una superficie de 357 metros 60 centímetros cuadrados, igual a la de la parcela, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.111, libro 105, folio 25, finca número 8.813, inscripción tercera. Valorada a efectos de la subasta en 23.306.580 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 1 de junio de 1994.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—36.718.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de suspensión de pagos, bajo el número 272/1994, a instancia de la entidad mercantil «Suministros Gandia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lorente Morant, habiéndose dictado resolución de fecha 10 de junio del año en curso, por el que se acuerda formar autos de suspensión de pagos de la entidad «Suministros Gandia, Sociedad Anónima», con domicilio en Gandia (Valencia), plaza de Bennacer, número 4, bajo, debiéndose publicar la resolución en la que se acuerda en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el periódico «Levante» de Valencia; debiéndose dejar en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la compañía deudora no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción del Interventor, habiéndose nombrado para dicho cargo a don Alfonso Garrigós Palmer, mientras ésta subsista sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, el cobro de sus créditos.

Y para que sirva de publicación de suspensión de pagos de la entidad «Suministros Gandia, Sociedad Anónima», expido el presente en Gandia a 10 de junio de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—36.583.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 472/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña Encarnación Blanes Sáez y don José Antonio Díaz Campoy, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 23 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 14.478.750 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granollers, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 28 de octubre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5.—Vivienda piso segundo, puerta A o de la derecha, del edificio sito en Las Franquesas del Vallés, en la calle Sant Josep, donde está señalado con los números 55 y 57, con acceso desde la calle Sant Josep a través de vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie de 86 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios, más una terraza. Linda: Al frente, conrellano y hueco de escalera y vivienda puerta B de la misma planta; derecha, con calle Sant Josep; izquierda, con patio interior de manzana; fondo, con solar número 59 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.156, libro 11 de Les Franqueses del Vallés, folio 112, finca número 6.991, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 9 de junio de 1994.—La Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—36.921.

HUELVA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 335/1989 a instancias de Caja Rural de Huelva, contra don José Bellerín Real,

y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas que después se expresará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1994 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por ser presente se notifica el señalamiento de las subastas al demandado, don José Bellerín Real, por encontrarse en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Piso tercero anterior derecha en Huelva al sitio «Los Rosales», bloque 4, con una superficie de 106,31 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, dos baños, terraza, terraza-lavadero, cocina, pasillo y vestíbulo. Valorado en 6.250.000 pesetas.

2. Urbana. Piso séptimo A, bloque 3 en Huelva al sitio «Los Rosales», con una superficie de 83,26 metros cuadrados consta de estancia-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo, terraza y tendero.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—36.612-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 469/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra entidad mercantil «Manuel Rodríguez Espi-

na, Sociedad Limitada», don Manuel Rodríguez Espina y doña Rosario Gómez García, en reclamación de la suma de 3.688.715 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 1.800.000 pesetas, en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien mueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 11.370.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 1 de septiembre y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término el próximo día 23 de septiembre con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 20 de octubre, todos ellos a las once horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo «Nissan» patrol H-7465 K.

Segundo lote: «Renault» 6, H-4680-D.

Tercer lote: Local bajo en «Los Rosales», bloque H 15 con 36,77 metros cuadrados al tomo 1.510, folio 45, libro 112, finca 47.461. Inscrita en el Registro de Huelva 2.

Cuarto lote: Local en calle Alosno número 8, con 53,70 metros cuadrados, al tomo 1.295, folio 102, libro 677, finca 45.164.

Quinto lote: Piso segundo letra C, en calle Alosno, número 10, con 60 metros cuadrados, al tomo 1.168, folio 174, libro 590, finca 41.213.

Dado en Huelva a 1 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—36.597-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 679/1993-E, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Antonio de la Herrán Matorras y doña Carol Sabick Quinn, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1994, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1994, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Casa construida en el año 1931, en la calle de Canto Gordo de esta ciudad, número 1 moderno y 3 novísimo, manzana 115; mide 197 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad; tomo 1.223, sección segunda, libro 201, folio 24 vuelto, finca número 20.480, inscripción segunda.

Casa en esta ciudad, calle Francos, número 51 moderno y novísimo, manzana número 151; mide 553 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 699, folio 113, finca número 6.908, inscripción duodécima.

Cada una de las referidas fincas ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 23.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—36.614-3.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 492/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Edelmiro Grau Falgueras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en tres lotes, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca, ascendentes a la suma de 1.488.000 pesetas, cada uno de los lotes.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

A) Descripción: Entidad número 63. «Parking» número 10, sito en planta sótano del edificio «Plaza Park Sant-Marc», de Palamós. Cuota de participación: Total, 0,29 por 100; individual, 1,11 por 100. Inscripción al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 175, finca número 6.372 del Registro de la Propiedad de Palamós.

B) Descripción: Entidad número 65. «Parking» número 12, sito en planta sótano del mencionado edificio. Cuota de participación: Total, 0,36 por 100; individual, 1,39 por 100. Inscripción al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 180, finca número 6.374 del Registro de la Propiedad de Palamós.

C) Descripción: Entidad número 103. «Parking» número 50, sito en planta sótano del mencionado edificio. Cuota de participación: Total, 0,49 por 100; individual, 1,92 por 100. Inscripción al tomo 2.733, libro 117 de Sant Joan de Palamós, folio 71, finca número 6.412 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en La Bisbal a 10 de junio de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—39.077.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 378/1992, seguido a instancia de «Banco Intercontinental, Sociedad Anónima», (Bankinter), con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 29, representado por el Procurador don Manuel Hernández Suárez, contra don Francisco Javier Méndez Pérez y doña Mercedes Coromoto Vargas Barrera, mayores de edad, cónyuges, con domicilio en Los Realejos, calle Calvo Sotelo, número 54, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, del siguiente bien inmueble hipotecado a los deudores:

Urbana. Finca número 10 o vivienda situada a la izquierda de la planta segunda de un edificio sito en el término municipal de Los Realejos, antes Realejo Alto, en la calle Reyes Católicos, señalada con el número 9, y tiene una superficie cubierta de 95 metros 57 decímetros cuadrados, incluido un balcón al frente de 3 metros cuadrados. Tiene su acceso a la calle a través del portal, escalera y ascensor; se encuentra distribuida interiormente. Linda: Derecha, entrando, al norte, vivienda número 8, patio de luces del edificio y pasillo por donde tiene su entrada; izquierda o sur, don José Farras Luis; frente, al este, calle Reyes Católicos, y fondo, al oeste, traseras de casas de la calle Pérez Zamora. Tiene como anexo un cuarto lavadero en la azotea del edificio que está señalado con el número 10, contando desde el lindero del norte y mide 3 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Oeste, azotea común; norte, cuarto lavadero número 9; sur, cuarto lavadero número 11, y este, azotea común. Inscripción al libro 174 de Realejo Alto, folio 168 vuelto. finca número 14.049, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 12.950.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el día 7 de septiembre del año actual y hora de las diez, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación contenido en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con número 3773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar.

Novena.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición segunda.

Décima.—Sirva este edicto de notificación de las subastas a los demandados, en el caso de que no se haya podido notificarles personalmente dichos señalamientos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de octubre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.760.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1994, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Banco Urquijo; Sociedad Anónima», contra doña Francisca Ramírez Socorro, con domicilio en General Vivies, número 1-1, La Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecario y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de septiembre del año en curso a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de octubre del año en curso a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre del año en curso a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

1.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

4.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados sin que puedan solicitar la presentación de otros títulos o documentación.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Urbana. Número 4. Local designable como izquierda en la planta baja del edificio al que actualmente corresponde el número 323, antes sin especial numeración, en la calle León y Castillo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie aproximada de 242 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frontis o naciente, con la vía de su situación calle de León y Castillo; a la derecha o norte, en parte con la rampa de acceso al garaje y en parte con la entrada al edificio y con la calle Italia; a la izquierda o sur, con herederos de doña María Eulogia Falcón Ramírez, y al fondo o poniente, en parte con pared que divide este local con

la rampa de acceso al garaje y en parte con terrenos de herederos de doña María Eulogia Falcón Ramírez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al libro 103, tomo 1.932, folio 209, finca número 8.323, inscripción sexta.

Su valor a efectos de subasta fue tasado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—36.753.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 480/1992, a instancia de Caja de España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Construcciones y Promociones Conde Luna, Sociedad Limitada», don Sebastián Villafañe Martínez y su esposa doña Manuela Avellaneda Serrano; y don Celestino Guisuraga Alvarez y su esposa doña María Luz Fernández González, en reclamación de 1.680.139 pesetas y 800.000 pesetas se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, el bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 6 de septiembre, 11 de octubre y 15 de noviembre de 1994, respectivamente a las doce horas, en este Juzgado del valor efectivo del tipo de la subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subastas:

Urbana: Finca 53. Vivienda tipo C, de la planta tercera del edificio sito en León, calle Maestro Nicolás, números 30 y 32, con entrada por el portal C. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional de los elementos comunes, de 122 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, vivienda tipo D de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera, y patio de luces al que tiene un tendero; derecha, patio abierto a la fachada principal del edificio, y rellano y caja de escaleras; izquierda, rellano y caja de escaleras, y finca de don José Redondo De Lera y de don Rafael Fernández Rodríguez, y fondo, calle de Maestro Nicolás, a donde tiene un balcón terraza. Tiene una puerta de entrada desde el rellano de escalera. Su cuota de participación es el total valor del inmueble es de 1 entero 97 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.490 del archivo, libro 131 de la sección primera B del Ayuntamiento de León, folio 83, finca registral número 6.897, inscripción primera.

Valorada en 12.930.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017048092.

Dado en León a los efectos oportunos a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—36.708.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 47/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Fernández-Torija Oyón, contra don Ramón Antón Ferreres, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 100.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255000018004794, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción sur de la parcela catastral 207 del polígono V, de Torrecilla de Cameros (La Rioja), de 6.983 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de San Lázaro; sur, el río Iregua; este, las parcelas catastrales números 1 y 3, y al oeste, la 206 del expresado polígono, hoy propiedad la número 1 de don Jesús Martínez Corbalán y Saenz de Tejada y la 3 y la 206 de «Manuel Pascual Salcedo, Sociedad Anónima», cuyos límites con esta mercantil se hallan deslindados por sentencia firme del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, de fecha 23

de octubre de 1976, procedimiento número 122/1976.

Los edificios y construcciones del Diseminado número 24 del Catastro de urbana, que se asienta sobre los terrenos de la parcela referida, en que consta además del edificio principal de 20 por 40 metros y tres plantas que recoge la descripción del título y cuyos linderos actuales son: Norte, bloque del noroeste y el número 4 que luego se dirá; este, parcelas catastrales 1 y 3, y oeste, el bloque número 6 que luego se dirá, de los siguientes pabellones:

1. Bloque del N.O. anejo al referido edificio principal, de 134 metros cuadrados de planta, con dos pisos destinados a fragua, cargadero, comedor-servicios, dos habitaciones espacio de emplazamiento de los depósitos de agua y almacén para repuestos de la referida fragua.

2. Bloque número 1 de la nomenclatura distributiva del conjunto que comprende los parques números 1, 2 y 3 que ocupa 1.260 metros cuadrados y destinados a estabulación fija del ganado.

3. Bloque número 2, que abarca los parques números 4 y 5, de 833 metros cuadrados cubiertos y con idéntico destino, cuyo bloque tiene adosado al norte otro pabellón de dos plantas, de 112 metros cuadrados, del que la planta baja se destina a apartados de terneros lactantes y la superior a almacén de materias primas y elaboración de piensos.

4. El bloque número 3, está constituido por una nave de 819 metros cuadrados para estabulación fija del ganado, dotada de suelo enrejillado y fosos de purines.

5. Bloque número 4 al nordeste del edificio principal, de 272 metros cuadrados de planta y dos pisos, tiene destinado el inferior a cuadras y el superior a almacén-henil.

6. El bloque número 5, lo constituye un estercolero de 225 metros cuadrados la fosa general de purines, 75 metros cúbicos de capacidad.

7. El bloque número 6, son dos silos contiguos, al oeste del edificio principal de 160 metros cuadrados.

8. Constituido por el cubierto para tratamientos, potro, báscula y zona de carga, de 40 metros cuadrados.

Todo este conjunto de edificios ocupa 4.430 metros cuadrados de superficie y supone 6.548 metros cuadrados de superficie construida.

Tasada en la suma de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 15 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario judicial.—36.566.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento número 452/1993, seguidos a instancia de don Gregorio Martínez Novajas, representado por la Procuradora señora Fernández-Torija, contra «Escayolas Logroño, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar levantar la suspensión del presente procedimiento y señalar para la celebración de la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de los bienes que a continuación se dirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta segunda subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, con excepción del acreedor para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en calle Miguel Villanueva, número 1, de Logroño, número de cuenta 226200018045293, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado

en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 86.981.354 pesetas, sin que este requisito no serán admitidos. Estas consignaciones les serán devueltas una vez verificado en remate a excepción de la correspondiente al adjudicatario. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de las posturas que lo admitan a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplidas las obligaciones anteriores.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de haber efectuado la consignación mencionada en la regla anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, para que puedan examinarlos, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cuatro máquinas para la fabricación de placas de yeso, cada una de ellas integradas por:

a) Dos cilindros de expulsión de 80 toneladas, con dos centrales hidráulicas con motor eléctrico de 5,5 kilowattios cada uno, con caja de distribución para el mando eléctrico de la máquina, y con rascador manual.

b) Amasadora con tapa automática y distribuidor de agua, dos cilindros de volteo, dos agitadores con 2,2 kilowattios cada uno completos.

c) Pinza tipo 2 WDE para máquina para 20 por 6 centímetros, con compresor y caja electrónica de conexión.

Esta máquina ha sido construida por especial encargo de la casa Gerlach y, en consecuencia, carece de número de fabricación.

2. Báscula de precisión electrónica, marca «Cobos», número 3340, capacidad 500 kilogramos de fuerza, con plataforma útil de 0,5 por 0,35 metros. Con fracciones de 10 gramos, accionada por batería, con 300 horas de autonomía y conectada a la red.

3. Dos silos metálicos, fabricados por talleres Rada, con capacidad de 50 metros 3 cada uno 3 metros, de diámetro y 6,50 metros de altura, cono 60 grados, boca de salida 30 centímetros, con brida y estructura de patas de grey de 140 milímetros, baranda superior una escalera para los dos hilos con protección circular y sus correspondientes estructura y reales.

4. Un silo fabricado por talleres «Ruiz, Sociedad Anónima», compuesto por un cuerpo cilíndrico principal y vertical de 2,50 metros de diámetro y 7,50 metros de altura, con refuerzos en las uniones; un cuerpo tronco cónico inferior de 2 metros de altura y reducción de 2,50 metros de diámetro a 0,50 metros; cuatro patas de sustentación, una escalera tipo gato con protección para acceso a techo del silo una barandilla de protección en el perímetro, tubos de carga y ventilación.

5. Planta de machaqueo y cocido de escayola, integrado por los siguientes elementos:

Molino triturador grande, marca «Lau», fabricado talleres «Laron», de Lemona (Vizcaya).

Molino triturador pequeño, sin marca.

Bandeja vibrante grande «Asteca, Sociedad Anónima», tipo SB-1328-II, número A-SB-110.

Alimentador de la tolva de material machacado al molino pequeño, tipo ABS 40/80 número 8.069, fabricado por «Ingeniería Urbar, Sociedad Anónima».

Bandeja vibrante pequeña «Asteca, Sociedad Anónima», tipo A pc, 2,2 por 1,1 número A PP 253.

Quemador Oertli, tipo OE-300-Usa M, modelo OE-300-Usa M-248-A, con motor 3X380/660W 50 Hs. 12 caballos de vapor número de fabricación 300/48/92, homologación Col 0024, «Dsumitek, Sociedad Anónima».

Alimentador de la primera tolva muela, primera bandeja del primer molino, alimentador «Laron» 3.00X1.000, 7 caballos de vapor.

Horno y precalentador «Bocharán», de 6 tubos de procalentador, 10 tubos de horno.

Motorreductores del precalentador marca «Motovario».

Dos reductores N-91-501514 tipo TRC/082 potencia 5 1/1 caballos de vapor.

Motorreductores del horno marca «Motovario».

Dos reductores N-92-922074, tipo T rc 102, potencia 7 1/1 caballos de vapor, reductor I-12,7.

Dos silos de 60 metros cúbicos para árido.

Dos silos de 100 metros cúbicos para árido.

Una cinta de 7 metros con motor de 3 caballos de vapor, 500 milímetros de anchura de banda.

Una cinta de 6 metros con motor de 3 caballos de vapor, 500 milímetros de anchura de banda.

Una cinta de 2 metros con motor de 3 caballos de vapor, 800 milímetros de anchura de banda.

Una cinta de 35 metros con motor de 7 1/2 caballos de vapor y 500 milímetros de anchura de banda.

Una cinta de 12 metros con motor de 3 caballos de vapor y 500 milímetros de anchura de banda.

Una cinta de 11 metros con motor de 4 caballos de vapor y 500 milímetros de anchura de banda.

Una cinta de 3 metros con motor de 3 caballos de vapor y 600 milímetros de anchura de banda.

Una cinta de 10 metros con motor de 5 caballos de vapor y 500 milímetros de anchura de banda.

Todas las cintas son marca «Tusa».

Alimentador de plato marca «Bocharán», potencia 3 caballos de vapor.

Elevador «Cangilon» de 25 metros, 7 1/2 caballos de vapor.

Elevador «Cangilon» de 10 metros, 5 caballos de vapor.

Centro de transformación.

Unidad de transformado interior 13200/380 voltios, de 500 KVA.

Cuadro general BT.

Dos unidades de cuadro general B-7, sobre armario «Himel» de 1000 por 2000, con placa de montaje.

Una unidad de batería condensadores 145 KVA 400 voltios regulador 7 escaleras.

Cinco Contactos telemecánicos CNI-FC-123.

Valorados, en conjunto, en 86.981.354 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de junio de 1994.—La

Magistrada Jueza, Carmen Araujo García.—La

Secretaria.—36.565.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.497/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Sierra García y doña Isabel Tejedor Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Angel Sierra García y doña Isabel Tejedor Alonso y cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 58. Piso séptimo, letra A, tipo B, módulo 2, sito en la planta séptima del edificio denominado «A-1», a los sitios llamados de la Florencia y el Mazo, entre el camino de Asgaravita y el de Afligidos, en el término de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.894.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.686.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.692/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Manuel Molina Molina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se relaciona en la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, de la agencia en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1692 91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca urbana sita en la calle Sancho Panza, Granada, bloque 3, pido tercero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 1.174, folio 88, finca registral número 71.018, inscripción quinta.

Tipo fijado primera subasta: 11.241.000 pesetas.

Lote 2. Finca urbana sita en la calle Sancho Panza, Granada, bloque 4, piso primero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 1.174, folio 117, finca registral número 71.048, inscripción quinta.

Tipo fijado primera subasta: 11.460.000 pesetas.

Lote 3. Finca urbana sita en la calle Sancho Panza, Granada, bloque 5, pido segundo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 1.174, folio 146, finca registral número 71.076, inscripción quinta.

Tipo fijado primera subasta: 11.460.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.047.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 71/1994, se ha tenido por solicitada mediante pro-

videncia de este fecha, la suspensión de pagos de «Promissa, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, número 181-16D, y dedicada a venta y distribución de maquinaria de laboratorios fotográficos, óptica, sonido, imagen video televisión e informática, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Enrique Fernández Yruegas, don Francisco Fernández Montes, y la acreedora don Carlos Casaseca Arrieta, excediendo el activo circulante al pasivo exigible en la cifra de 18.329.116 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Secretario.—36.639.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 771/1993, promovidos por «Stad-Sparkasse Düsseldorf», representado por la Procuradora doña Elena Palombi Alvarez, contra don Thomas Peter Winkels, «Auto Castellana, Sociedad Anónima», «Intersasets, Sociedad Limitada» y «Rapibérica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 70.000 marcos alemanes y 900.000 pesetas de intereses y costas, en los que por estar los demandados en paradero desconocido, he dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez señor don Aurelio H. Vila Dupla. En Madrid a 19 de mayo de 1994.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de la parte actora de fecha 14 de los corrientes, unase a sus autos. Como se interesa, y al estar los demandados en paradero desconocido, de conformidad con el artículo 1.444, procédase al embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago por edictos, así como la citación de remate concediéndoles a los demandados el término de nueve días para que se personen en los autos, y se opongan a la ejecución, si les convinieren.

De los edictos acordados uno se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», que se entregará al actor para su diligenciado, y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

Los bienes a embargar a los demandados son los siguientes:

1. De don Thomas Peter Winkels sus acciones de:

«Auto Castellana, Sociedad Anónima».
«Intersasets, Sociedad Limitada».
«Rapibérica, Sociedad Anónima».

2. De «Rapibérica, Sociedad Anónima»:

Finca inscrita en el Registro de Algeciras número 2, número 14.502 del tomo 971, libro 279, sección de Tarifa.

Finca inscrita en el Registro de Algeciras número 2, número 10.257-N del tomo 955, libro 269, sección de Tarifa.

Las acciones de que es propietaria en la sociedad «Hispanoleas, Sociedad Anónima».

Para que sirva de embargo y citación de remate a los demandados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría.—36.642.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 427/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Luis Couso Blanco y doña Iluminada Fernández Cámara, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados descritos al final de la presente resolución, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 17 de noviembre de 1994 y hora de las diez, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017042790, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha certificación mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana 6. Vivienda número 3 o primero centro izquierda, situada en la planta primera del edificio en Madrid, calle del Olvido, señalado con el número 28; tiene una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.445, folio 137, finca 33.156.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—36.626-3.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.597/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Vilas Rivas y doña Emelia Ortiz Fernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.652.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1994 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en la calle del Prado y de la Iglesia, sin número, portal 8, piso tercero B de Coslada;

ocupa una superficie de 72,1 metros cuadrados. Linda: Norte, piso C; sur, finca segregada; este, calle de la Iglesia, y oeste, piso A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 1.082, libro 399, folio 180, finca número 5.665-N.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.618-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 775/1992, a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de «Construcciones y Materiales Especiales, Sociedad Anónima», en el cual se ha dictado resolución que tiene el siguiente contenido literal:

«Propuesta de providencia, Secretaria señora Conde Díaz. En Madrid a 13 de junio de 1994.

Visto que se ha tenido por desechada la propuesta de Convenio, en segunda Junta de acreedores, se da por finalizado el presente procedimiento, y publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, dirijanse oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al Registro de la Propiedad número 10 de Valencia y Registro Mercantil de Madrid, para que procedan a la anotación del sobreseimiento del expediente.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todos los interesados, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de junio de 1994. Doy fe.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—36.587.

MADRID

Edicto

La Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 731/1992 de suspensión de pagos de «Tracenes, Sociedad Anónima», se ha dictado autos en fecha 13 de junio de 1994, aprobando la modificación de Convenio formulada por los acreedores «Fesa Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima», y otras sociedades al que se ha adherido la entidad suspensa según consta en acta de fecha 2 de febrero de 1994 autorizada por el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos con el número 327 de su protocolo, al haber alcanzado la suma de las adhesiones presentadas una de las dos mayorías establecidas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, procediendo a su aprobación según se transcribe en el segundo de los hechos del referido auto y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la referida Ley.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos libro el presente en Madrid a 13 de junio de 1994.—La Secretaria.—36.750.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 8 de junio de 1994, páginas 9666 y 9667, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid», debe decir: «Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid».—31.522-3 CO.

MALAGA

Edicto

Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 847/1993, se siguen autos de Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» y «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecaria, contra «Ecel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 39. Vivienda letra F (o tipo 5), de la planta quinta. Tiene una superficie construida de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda letra E y pasillo de acceso a las viviendas; al sur, edificio «Sirimisol», avenida de Los Manantiales y con patio; al este, calle Antonia Miret, con patio, y al oeste, calle peatonal sin nombre.

Inscrita al folio 149, tomo 656, libro 562, inscripción tercera, finca registral número 19.068. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 7 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.923.280 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza

mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—36.607-3.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1993, a instancia de don Antonio Llopart Mora, representado por el Procurador señor Quetglas Mesquida, contra don Sebastián Catalá Gari, don Bartolomé Catalá Gari y doña María Gari Barceló, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018006693, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1994 a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de los bienes que salen a subasta:

1. Rústica: Porción de tierra, secano e indivisible, sita en término municipal de Villafranca denominada Aldudiarrom, sobre la que existen unas edificaciones con cubierta de uralita. Lindes: Norte, con camino de establecedores; este, tierras de doña Margarita Nicolau Estrany; sur, las de Catalina Cata-

lá, y oeste, de doña Magdalena Estrany Bennisar.

Inscripción: Tomo 1.641, libro 26 de Villafranca, folio 10, finca 1.079, inscripción cuarta y sexta. Valoración: 6.060.000 de pesetas.

2. Urbana: Casa y corral, sita en la villa de Villafranca de Bonany, calle Principal, número 2. Lindes: Por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con la calle José Sanzó; izquierda, con la de don Bartolomé Catalá, y por el fondo, con la de don José Sansó.

Inscripción: Tomo 2.962, libro 57 de Villafranca, folio 241, finca 3.832, segunda.

Valoración: 6.060.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 11 de mayo de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—36.594.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1994, seguido a instancia de «Herrerop Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Entidad Mellimorguer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 7 de octubre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es de 57.422.935 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en autos.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Finca número 32.323, tomo 1.409, libro 389, folio 114, inscripción tercera.

Número 39. Vivienda denominada 39, situada en planta baja del bloque 6, en el término citado; ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados. Cuota 0,838 por 100.

2. Finca número 32.383/39, tomo 1.414, libro 393, folio 59, inscripción segunda.

Una participación indivisa de una cincuentaiochoava parte sobre la finca número 108. Local G-7, situado en dos niveles; el primer nivel tiene una

superficie aproximada de 1.100 metros cuadrados y se comunica con el segundo nivel mediante rampa de vehículos, teniendo este segundo nivel una superficie aproximada de 900 metros cuadrados. Cuota de 4,074 por 100.

3. Finca número 32.316, tomo 1.409, libro 389, folio 86, inscripción tercera.

Número 27. Vivienda denominada número 27, ocupa una superficie construida aproximada de 115 metros cuadrados. Cuota 0,936 por 100.

4. Finca número 32.382/27, tomo 1.414, libro 393, folio 52, inscripción segunda.

Una participación indivisa de una cuarentaiochoava parte sobre la finca número 107. Local G-3, situado a nivel tercera a la cota aproximada de 5,60. Tipo de tasación a efectos de subasta:

Finca número 32.323, 24.719.866 pesetas.

Finca número 32.383/39, 2.594.904 pesetas.

Finca número 32.316, 27.523.433 pesetas.

Finca número 32.382/27, 2.584.732 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.762.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 576/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Juan Collado Aragón y doña Ana Medina Jiménez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 3012-000-17-0576-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá

efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, también en el mismo lugar y hora.

Bien inmueble objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar situada sobre la parcela número 8, procedente de la hacienda de campo conocida con el nombre de «La Patera», en el término de Marbella, partido de las Peñuelas; tiene una superficie de solar de 419 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación en planta sótano 84,46 metros cuadrados; planta baja 72,71 metros cuadrados, y en planta alta 54,69 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.066, libro 78, folio 80, finca 5.952 del Registro 2 de Marbella, a nombre de doña Ana María Medina Jiménez.

Tipo de tasación 16.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—36.674.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado Juez don Santiago Cruz Gómez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio García Sánchez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Juan Carlos, Sociedad Anónima», don Juan Ibáñez Prieto y doña Tolentina Burgos Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana: Sita en Llerena, calle Santiago, número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 203, del libro 87, finca número 4.265, inscripción trigésima.

Valor de tasación a efectos de subastas en 16.704.800 pesetas.

Urbana: Sita en Llerena en calle Santiago número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 8, del libro 130, finca número 848, inscripción duodécima.

Valor de tasación a efectos de subasta en 6.709.537 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mérida, calle Almendralejo, sin número, el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994 también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 1 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Santiago Cruz Gómez.—El Secretario.—36.589.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don Vicente Lucena Rubio y doña María Jesús García Cantos, vecinos de Montilla, calle Cronista Pérez del Pular, número 4, en reclamación de 3.075.807 pesetas, he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de septiembre, 13 de octubre y 10 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 4, calle Cronista Pérez del Pulgar, antes calle Escuchuela, número 22, de Montilla; con superficie de 63 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 645, folio 189, finca número 28.369-N, inscripción cuarta. Precio de tasación 6.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 14 de junio de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario judicial.—36.549.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 175/1993, a instancia de don Antonio Cerezo Gaitero, representado por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra don Luis Higuera Menéndez y doña Isabel García Calvo, en los que por resolución de fecha 6 de junio de 1994 se declara la nulidad de la subasta celebrada el día 28 de marzo de 1994, en este procedimiento y se acuerda nuevo señalamiento para la celebración de la tercera subasta de la finca:

«Local comercial en la urbanización "La Princesa", con fachada a la calle Francisco Javier Sauquillo, por donde se le ha asignado el número 22 de portal. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles al tomo 1.277, libro 84, folio 97, finca número 9.828, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Mostoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, calle A, esquina a calle F, número 27, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Luis Higuera Menéndez y doña Isabel García Calvo caso de que no fueren hallados.

Dado en Mostoles a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—36.608-3.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1994, página 10242, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la subasta, donde dice: «... habiéndose señalado para dicho acto el día 21 de junio de 1994, ...», debe decir: «... habiéndose señalado para dicho acto el día 21 de julio de 1994, ...».—32.285-3 CO.

NOJA

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1989, se sigue procedimiento

ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Villar Trillo, contra don Manuel Rodríguez Caamaño, con documento nacional de identidad 33.180.500, domiciliado en O Freixo, Serra de Outes (La Coruña) y doña Esther Outón Rodríguez, con documento nacional de identidad 33.174.184, domiciliada en O Freixo, Serra de Outes (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La primera subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el de 22.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», -cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0316-89.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta se describe así:

Casa vivienda en el Arenal del Artón-Esteiro-Muros, extensión del solar de 120 metros cuadrados. Linderos: Norte, campo de fútbol de Esteiro, camino de carro en medio; sur, playa de Pamean, camino de carro en medio; este, C. Rodrigo Varela, y oeste, don Manuel J. Caamaño. Inscrita al tomo 274 del archivo, libro 59 de Muros, finca número 8.284, folio 206, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Noia a 8 de junio de 1994.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—36.788.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de juicio de faltas número 35/1994,

por falta de hurto, y en resolución de la fecha de hoy se ha acordado por medio del presente notificar la sentencia recaída en el mismo a don Albert Wolfed, actualmente con domicilio y paradero desconocido, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a don Mustafá Yalolo con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra la presente cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes.»

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio y mando yo y firmo.

Dado en Ocaña a 15 de junio de 1994.—La Jueza, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—36.745-E.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 298/1993, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones y Promociones Gramus, Sociedad Anónima», (hoy Sociedad Limitada), en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, por segunda el día 14 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, y por tercera el día 18 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Número 8. Bungaló de la manzana 14, número 4-A, dúplex en planta primera y segunda, unidas por escalera interior; es el segundo de derecha a izquierda, según se mira desde el sur, tiene su acceso independiente por escalera exterior que arranca desde la zona común situada al sur; le corresponde una superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados; distribuida la planta primera en terraza, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y escalera, y la planta segunda, en escalera, paso bajo y un dormitorio, tiene además en esta planta un solarium de 23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.760 de Torreveja, libro 655, folio 37, finca número 40.066, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

2. Número 10. Bungaló de la manzana 14, número 2-A, dúplex en planta primera y segunda, unidas por escalera interior; es el cuarto de derecha a izquierda, según se mira desde el sur, tiene su acceso independiente por escalera exterior que arranca desde la zona común situada al sur; le corresponde una superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados; distribuida la planta primera en terraza, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y escalera, y la planta segunda, en escalera, paso bajo y un dormitorio, tiene además en esta planta un solarium de 23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.760 de Torreveja, libro 655, folio 43, finca número 40.070, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

3. Número 16. Bungaló de la manzana 21, número 2-A, dúplex en planta primera y segunda, unidas por escalera interior; es el séptimo de derecha a izquierda, según se mira desde el sur, tiene su acceso independiente por la escalera exterior que arranca desde la zona común situada al sur; le corresponde una superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados; distribuida la planta primera en terraza, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y escalera, y la planta segunda, en escalera, paso bajo y un dormitorio, tiene además en esta planta un solarium de 23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.760 de Torreveja, libro 655, folio 94, finca número 40.104, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

4. Número 8. Bungaló de la manzana 19, número 8-A, de sólo planta baja; es el octavo de izquierda a derecha, según se mira desde el linde este, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 28 metros 78 decímetros cuadrados; distribuida en dormitorio-comedor-cocina, bajo y trastero, tiene además un jardín al frente de 14 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.769 de Torreveja, libro 662, folio 158, finca número 40.822, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.701.000 pesetas.

5. Número 12. Bungaló de la manzana 19, número 12-Pilar, de sólo planta baja; es el segundo

de derecha a izquierda, según se mira desde el linde oeste, por donde tiene su entrada independiente a través de su jardín; le corresponde una superficie de 50 metros cuadrados; distribuida comedor-cocina, dos dormitorios y baño, tiene además un jardín al frente de 29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.769 de Torreveja, libro 662, folio 170, finca número 40.830, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.610.000 pesetas.

6. Número 13. Bungaló de la manzana 19, número 13-Pilar, de sólo planta baja; es el tercero de derecha a izquierda, según se mira desde el linde oeste, por donde tiene su entrada independiente a través de su jardín; le corresponde una superficie de 50 metros cuadrados; distribuida comedor-cocina, dos dormitorios y baño, tiene además un jardín al frente de 29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.769 de Torreveja, libro 662, folio 173, finca número 40.832, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.610.000 pesetas.

7. Número 14. Bungaló de la manzana 19, número 14-Pilar, de sólo planta baja; es el cuarto de derecha a izquierda, según se mira desde el linde oeste, por donde tiene su entrada independiente a través de su jardín; le corresponde una superficie de 50 metros cuadrados; distribuida comedor-cocina, dos dormitorios y baño, tiene además un jardín al frente de 29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.769 de Torreveja, libro 662, folio 176, finca número 40.834, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.610.000 pesetas.

8. Número 15. Bungaló de la manzana 19, número 15-Pilar, de sólo planta baja; es el quinto o último de derecha a izquierda, según se mira desde el linde oeste, por donde tiene su entrada independiente a través de su jardín; le corresponde una superficie de 50 metros cuadrados; distribuida comedor-cocina, dos dormitorios y baño, tiene además un jardín al frente de 29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.769 de Torreveja, libro 662, folio 179, finca número 40.836, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.610.000 pesetas.

9. Número 27. Bungaló de la manzana 19, número 12-Edith, en planta primera, es el segundo de derecha a izquierda, según se mira desde el linde oeste, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 46 metros 52 decímetros cuadrados; distribuida en comedor-cocina, un dormitorio, y baño, tiene además una terraza al frente de 8 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.769 de Torreveja, libro 662, folio 215, finca número 40.860, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.512.000 pesetas.

10. Número 28. Bungaló de la manzana 19, número 13-Edith, en planta primera; es el tercero de derecha a izquierda, según se mira desde el linde oeste, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 46 metros 52 decímetros cuadrados; distribuida comedor-cocina, un dormitorio y baño tiene además una terraza al frente de 8 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.769 de Torreveja, libro 662, folio 218, finca número 40.862, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.512.000 pesetas.

11. Número 29. Bungaló de la manzana 19, número 14-Edith, en planta primera; es el cuarto de derecha a izquierda, según se mira desde el linde oeste, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 46 metros 52 decímetros cuadrados; distribuida comedor-cocina, un

dormitorio y baño tiene además una terraza al frente de 8 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.769 de Torreveja, libro 662, folio 221, finca número 40.864, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.512.000 pesetas.

12. Número 1. Bungaló de la manzana 23, tipo dúplex en planta baja, primera y segunda, unidas por escalera interior; es el primero de izquierda a derecha, según se mira desde el linde sur, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 65 metros 42 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en porche, salón-comedor-cocina, aseo y escalera, la planta primera en escalera, paso, dos dormitorios, bajo y terraza, y la planta segunda es escalera, paso y lavadero. Tiene además en planta baja, un jardín al frente de 15 metros cuadrados, y en planta segunda un solarium de 17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.826 de Torreveja, libro 718, folio 160, finca número 46.122, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

13. Número 2. Bungaló de la manzana 23, tipo dúplex en planta baja, primera y segunda, unidas por escalera interior; es el segundo de izquierda a derecha, según se mira desde el linde sur, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 65 metros 42 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en porche, salón-comedor-cocina, aseo y escalera, la planta primera en escalera, paso, dos dormitorios, bajo y terraza, y la planta segunda es escalera, paso y lavadero. Tiene además en planta baja, un jardín al frente de 15 metros cuadrados, y en planta segunda un solarium de 17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.826 de Torreveja, libro 718, folio 163, finca número 46.124, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

14. Número 5. Bungaló de la manzana 23, tipo dúplex en planta baja, primera y segunda, unidas por escalera interior; es el quinto de izquierda a derecha, según se mira desde el linde sur, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 65 metros 42 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en porche, salón-comedor-cocina, aseo y escalera, la planta primera en escalera, paso, dos dormitorios, bajo y terraza, y la planta segunda es escalera, paso y lavadero. Tiene además en planta baja, un jardín al frente de 15 metros cuadrados, y en planta segunda un solarium de 17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.826 de Torreveja, libro 718, folio 172, finca número 46.130, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

15. Número 6. Bungaló de la manzana 23, tipo dúplex en planta baja, primera y segunda, unidas por escalera interior; es el sexto de izquierda a derecha, según se mira desde el linde sur, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 65 metros 42 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en porche, salón-comedor-cocina, aseo y escalera, la planta primera en escalera, paso, dos dormitorios, bajo y terraza, y la planta segunda es escalera, paso y lavadero. Tiene además en planta baja, un jardín al frente de 15 metros cuadrados, y en planta segunda un solarium de 17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.826 de Torreveja, libro 718, folio 175, finca número 46.132, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—36.610-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1994, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra «Construcciones Ballester y Rodríguez, Sociedad Limitada», calle Patricio Pérez, esquina calle San Luis, número 1 A y B, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 3.219.058 pesetas de principal, 702.634 pesetas de intereses devengados y 688.800 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tengan lugar la primera subasta el día 6 de septiembre a las trece horas, previniéndose a los licitadores, que el tipo de subasta en es de (al dorso), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 6 de octubre a las trece horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 8 de noviembre a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018006794.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores para el caso de que no fuere posible la notificación en forma personal de los señalamientos.

Las fincas formarán lotes separados.

Fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 4. Vivienda tipo A, en la primera planta, saliendo del ascensor es la situada a la derecha, tiene una superficie construida de 55 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza. Inscrita al tomo 1.807, libro 699, folio 182, finca número 56.891 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja (Alicante).

Valorada a efectos de subasta en 4.640.000 pesetas.

2. Número 5. Vivienda tipo B, en la primera planta, saliendo del ascensor de las cuatro existentes

en su frente, es la primera contando desde la izquierda tiene una superficie construida de 28,76 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y útil de 22,07 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.032, libro 906, folio 104, finca número 56.893, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja (Alicante).

Valorada a efectos de subasta en 3.350.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Maria Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria judicial.—36.605-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa León Company, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 12 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra F del piso segundo, con acceso mediante escalera y ascensores cuyo zaguán da la calle Honderos, hoy Foners, número 1, de esta ciudad. Mide 146 metros 47 decímetros cuadrados, o lo que fuere realmente, y mirando desde la calle de Foners, linda: Al frente, con esta misma calle y con la vivienda letra E; por la derecha, con edificio de la Compañía Telefónica y con la vivienda E; por la izquierda, con la propia vivienda E, rellano, escalera y patio, y por fondo, con rellano, patio y vivienda letra A.

Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes, una cuota del 14,3 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al folio 37, tomo 4.916 del Archivo, libro 880 de Palma IV, finca número 19.532-N, inscripción novena.

Valoración de la finca es de 16.450.000 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1994.—El Secretario.—36.931.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 7 de septiembre, 6 de octubre y 4 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de cognición número 535/1992-C, promovidos por Compañía Mercantil «Martini Rossi, Sociedad Anónima», contra don Ventura Dávila García.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda o piso primero derecha, letra A, de la casa número 42 de la calle Ermitagaña de Pamplona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, tomo 792, libro 30, folio 174, finca 1.974.

Tipo de subasta 16.488.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—36.759.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de septiembre, 13 de octubre y 16 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos 236/1993, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José María Picón González y doña Josefa Gar-

cia Bravo, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse por cualquier circunstancia en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A, del piso segundo, correspondiente al número 32 de la avenida de Guipúzcoa, de Berriozar.

Valorado en 9.055.200 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de junio de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—36.761.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 244/1991, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taberna, contra «Conasol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laspiur, por medio de la presente, y en relación al edicto remitido anteriormente en fecha 25 de marzo de 1994 y que tenía por objeto la publicación de las fechas de las subastas señaladas en el presente procedimiento y los correspondientes lotes se hace saber: Que las naves comprendidas en ese primer edicto en los lotes números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 son parte integrante de un único lote y que por tanto comprende todas las naves pertenecientes a los mismos y cuyo valor total es de 134.163.725 pesetas.

Y a los efectos acordados expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Pamplona a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.569.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de octubre, 11 de noviembre y 12 de diciembre

de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 531/1993-B, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Osagai, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Solar sito en el paraje de Ibasesa, de Alsasua (Navarra), ocupa una cabida de 3.000 metros cuadrados, dentro de la finca existe un pabellón de 1.900 metros cuadrados, de una sola planta y con dos zonas de entreplanta, una destinada a almacén y otra a procesos de fabricación, teniendo ambas entreplantas en conjunto una superficie de 377 metros 40 decímetros cuadrados.

Está valorado en 105.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.568.

PICASSENT

Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1993, promovidos por «Tym Asociados, Tema, Sociedad Limitada» contra la finca hipotecada por doña Consuelo García Esquer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el

día 15 de diciembre de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de enero de 1995 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de febrero de 1995 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita sólo por la parte ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Un invernadero situado en término de Catadau (Valencia), partida Camino de Carlet, que ocupa una superficie de 2.428 metros cuadrados y que está constituido por las siguientes dependencias: una nave de obra situada en la parte frente del edificio, que recae al oeste, de unos 300 metros cuadrados y el resto destinado a tres habitaciones y un comedor, teniendo en la parte derecha de esta nave un transformador, cuatro naves acristaladas que constituyen el invernadero propiamente dicho, con estructura de hierro y pilares de hierro y cristal en techo y paredes, cuyas naves están situadas perpendicularmente a la nave de obra, con una superficie cubierta entre las cuatro de unos 1.890 metros cuadrados; una cámara frigorífica, al fondo izquierda de unos 40 metros cuadrados de superficie; y la parte del fondo está destinada en una superficie aproximada de 300 metros a servicios y zona libre descubierta.

Linda al frente, que es el oeste, camino vecinal; derecha entrando, sur, finca de doña Ascensia Estellés Climent.

Inscripción: La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.624, libro 93 de Catadau, al folio 175, finca número 4.561, inscripción tercera.

Título: En cuanto al terreno compra a doña María Luz Martínez Ponce, por escritura autorizada en Gandía el 26 de mayo de 1986, por el Notario con residencia en dicha población don Luis Olagüe Ruiz, y, en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas, según se hizo constar en

la escritura de declaración de obra nueva, autorizada en Valencia, el día 3 de agosto de 1987, por el Notario de dicha ciudad, don Francisco Badía Gasco, bajo el número 1.962 de su protocolo.

A efectos de subasta la finca está tasada en 12.100.000 pesetas.

Sirviendo la presente de notificación en legal forma a la demandada doña Consuelo García Esquer, para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Picassent a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—36.932-54.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 426/1993, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Autos Acay, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

1. Urbana número 1. Local de la planta de sótano, a nivel inferior de la calle, del edificio «Teidemar», sito en la parcela 3 de la urbanización «La Paz de Zárate Cologan», del término municipal del Puerto de la Cruz; mide 368 metros 36 decímetros cuadrados, más 52 metros 26 decímetros cuadrados de camerinos. Linda: Frente o norte, por donde tiene su entrada a través de la escalera que arranca del extremo oeste del «hall» de recepción, con salida exterior con dependencia de elementos comunes de la misma planta y pasillo de acceso; izquierda, entrando o este, con subsuelo de la parcela por donde también linda; derecha u oeste, y al fondo, con el mismo subsuelo que da a la avenida de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, tomo 944, libro 372 del Puerto de la Cruz, folio 185, finca número 12.274.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el día 7 de septiembre del año en curso, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 47.500.000 pesetas, para la finca anteriormente descrita.

Segunda.—Las estipulaciones en la regla 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 7 de noviembre, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo ésta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 1 de junio de 1994.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—36.742.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 152/1994, promovido por el Procurador señor Porras, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Gracia Teresa Espadas Torres y la entidad «Pescados y Mariscos Congelados Gracia-Puerto, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca, especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 6 de septiembre del año en curso, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 54.500.000 pesetas, y 21.800.000 pesetas, respectivamente, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre siguiente; celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 54.500.000 pesetas, y 21.800.000 pesetas, respectivamente, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1400-18-152-94, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Nave industrial, en término de Argamasilla de Calatrava, a los sitios «Cabezuelo y Gila», conocido también por carretera de Puertollano, compuesta de nave y servicios, con una superficie construida de 476 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.450, libro 156, folios 152 y 153, finca número 10.735. Tasada en 54.500.000 pesetas.

2. Local comercial 2 G, en planta baja de edificio en Puertollano, paseo de San Gregorio, número 20, con acceso a través de paso comercial, con una superficie de 72,60 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.483, libro 382, folios 125, 126 y 127, finca número 33.227. Tasada en 21.800.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 21 de junio de 1994.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaría judicial.—39.053.

RIVEIRA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos A. Villar Trillo, contra don Miguel Angel Francesch Diaz y doña Josefa Pazos Alvarez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Local en primera planta alta, destinado a fines comerciales de un edificio en construcción señalado con el número 46 de la calle Rosalía de Castro, número 19, y 21 de la calle Nueve de Agosto de 1944, sito en la ciudad de Riveira; superficie aproximada 210,82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 686, libro 166, folio 10, finca 14.040. Está ubicado en un edificio compuesto de planta semisótano, planta baja y seis plantas altas. El tipo de tasación es el de 23.190.200 pesetas.

Vivienda en la primera planta alta, encima de entreplanta y debajo de la segunda planta de un edificio sito en Riveira; superficie aproximada 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 737, libro 184, folio 12, finca 12.259. Tipo de Tasación 6.391.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza do Concello, bajos del Ayuntamiento, el día 29 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 23.190.200 pesetas la primera y 6.391.200 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaría.—36.783.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 255/1993, a instancia de Caja de Ahorros, La Caixa, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, por primera vez el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, por segunda vez el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, y por tercera vez el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 4. Piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, rambla Can Mora, número 18, vivienda de 85 metros cuadrados de superficie edificada, comprensiva de las diversas habitaciones, que linda: Este o frente, con vuelo de la calle del Sal; norte o derecha, con la casa número 20 de la misma calle, en parte mediante

un patio de luces; oeste o detrás, con el departamento 1 y con rellano de la escalera; sur o izquierda, con los departamentos 20 y 22 y con el ascensor de la escalera A; debajo, con la planta baja, y encima, con el departamento 8. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es de 2 enteros 30 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el tomo 807, libro 407 de Sant Cugat, folio 159, finca número 20.186-N, inscripción séptima.

Valoración de la finca 17.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—36.581.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Jueza accidental de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Luis Segura Padilla, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 13.860.000 los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre. Pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Local comercial al que en la comunidad se le asignó el número 2, situado en la planta baja del edificio radicante en la barriada de La Cruz de Barberá, de esta ciudad, con frente a la carretera de Barcelona, en donde le corresponden los números 630 y 632 hoy, antes números 116 y 118. Ocupa una superficie de 164,50 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el local número 1 de la comunidad; por el sur, con la finca de don Jaime Vilaplana; por el este, con la carretera de Barcelona, y por el oeste, con finca de doña Josefa Boluña. Cuota del 12,50 por 100.

Inscrito en el tomo 1.479, libro 39 de Sabadell, tercera, folio 21, finca número 2.345 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Sale a subasta por el tipo de 13.860.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 11 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de noviembre y hora de las once, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Concepción Cantón Martín.—La Secretaria judicial.—36.928-58.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 622/1993, promovidos por «Banco NatWest España, Sociedad Anónima», contra «Alnain, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de noviembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 30.070.000 pesetas respecto de la finca descrita bajo la letra A, 8.300.000 pesetas la finca descrita bajo la letra B y 29.900.000 pesetas la finca descrita bajo la letra C; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallara en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Las fincas objeto de subasta son:

A. Casa torre. Compuesta de planta baja y dos pisos, situada en Castellar del Vallés. Parroquia de Sant Feliu de Racó, con frente a la carretera de San Lorenzo, sin número (llamada «Torre Puig»). Tiene un pequeño patio delante y detrás de la misma. Ocupa unos 900 metros cuadrados, de ellos 100 metros cuadrados ocupa lo edificado. Linda: Por delante, sur, con la nueva carretera o calle mayor; a la derecha, saliendo, poniente, con otra finca de la herencia de don José Antonio Cabal Puig; a la izquierda, oriente, con la de don Pedro Girbau, hoy doña Josefina Turell, y por detrás, norte, con don Juan Monrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 595, libro 64 de Castellar del Vallés, folio 35, finca número 1.134, inscripción décimooctava.

B. Edificación destinada a café, compuesta de tres cuerpos y casa al mismo unido, formando un solo cuerpo entero. Compuesto todo de planta baja y un piso situado en la parroquia de Sant Feliu del Racó, del término de Castellar del Vallés, con frente a la carretera de San Lorenzo, sin número. Edificada en parte de un terreno de superficie de 1.642 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante: Al oriente, parte con las paredes de la casa de los sucesores de don Jacinto Pujol, parte con terrenos de los mismos y parte con un camino, hoy sólo camino; a mediodía, con la plaza que existe detrás de la iglesia y con un camino; a poniente, parte mediante un pequeño surco o torrentera de rocas, hoy calle del Sotet, y al norte, con finca del mismo don José Antonio Cabal, hoy don Juan Monrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 409, libro 46 de Castellar del Vallés, folio 195, finca número 1.606, inscripción décimoquinta.

C. Casa compuesta de planta baja y un piso con patio por detrás, en el que existe un pozo de agua potable, medianía con el patio de la casa número 143, hoy tapado, situada en la calle San Pablo de esta ciudad, número 141. Ocupa una superficie de 140 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con las casas números 137 y 139 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 143 que adquirió doña María Ferré Ventura, y por la espalda, con don Ramón Cibidi en parte y parte con honores de doña Elvira Roca, viuda de don Jaime Durán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.863, libro 967, folio 207, finca número 4.990-N, inscripción trigésimo primera.

Dado en Sabadell a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—36.930-58.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 446/1993, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Luis Guerra de Dios y doña Matilde Molinero Ortiz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de noviembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 15.534.425 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallara en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 4. Situada en Palau de Plegamans, antiguas pertenencias de Can Cortes, con frente a la calle número 3. Está compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. La planta semisótano tiene una superficie de 76 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, trastero y cuarto auxiliar. La planta baja tiene una superficie de 71 metros 54 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, lavadero y un baño. La planta alta tiene una superficie de 64 metros 94 decímetros cuadrados. Está distribuida en cuatro dormitorios y un baño. Todo ello edificado sobre parte de una superficie de 251 metros 25 decímetros cuadrados. Pertenece dicha finca a los señores Guerra de Dios y Molinero Ortiz, en mitad y proindiviso, por compra a «Gamans Palau, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el 3 de noviembre de 1988 por el Notario de Caldes de Montbui don Jorge Figa López-Palop. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo la finca mayor de que ésta procede al tomo 1.274, libro 54 de Palau, folio 106, finca número 2.273 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Dado en Sabadell a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—36.926-58.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Álvarez Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 132/1992, seguidos a instancia de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don Miguel Torres Gaspar, he acordado librar el presente a fin de aclarar que el valor de la finca registral número 3.130 es el de 3.186.000 pesetas, y no el de 10.536.000 pesetas, como por error se consignó en el edicto que fue librado en fecha 4 de mayo del corriente año.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín Álvarez Landete.—El Secretario.—36.560-12.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1993, instado por don Julio Ayala Aguiar, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Ramón Suárez Díaz y doña María del Carmen Cubas Moreno, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 14 de septiembre de 1994; 11 de octubre de 1994 y 8 de noviembre

1994, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 7.680.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526000018018093, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. En término municipal de Gáldar, calle Bentejui, número 5 formando parte de un edificio de dos plantas con una habitación en la planta tercera, finca número 2 o vivienda integrada por la totalidad de la planta alta o segunda con entrada por el zaguán y escalera común, ubicados en la parte central del edificio principal. Esta dotada de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica e integrada por varias dependencias y servicios de aseo y cocina. Su superficie, deducida la del hueco de la escalera, es de 90 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación y hueco de la escalera; espalda, casa de doña Maximina Mendoza Mendoza y de don Juan Sánchez Guerra; derecha, entrando, el hueco de la escalera y casa del citado Sánchez Guerra, e izquierda, la misma escalera y casa de herederos de don Cecilio Mendoza Sánchez. Tiene como anexo inseparable, correspondiéndole su uso exclusivo, una habitación en la azotea o planta tercera, de 4 metros de lado, o sea, 16 metros cuadrados de superficie, ubicada a 4 metros de la esquina noroeste del edificio.

Cuota: 50 enteros por 100. Limitación de dominio: El dominio de esta finca se halla limitado por el derecho de sobreelevación que se reservó don Miguel Cubas Cárdenes. Inscripción primera de la finca 10.946 en el folio 74 del libro 176 de Gáldar.

Dado en Santa María de Guía a 3 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.578.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 20 de junio de 1994, página 10369, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... 75.272.000 pesetas la finca número 21.859, ...», debe decir: «... 65.272.000 pesetas la finca número 21.859, ...».—33.919-3 CO.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 271/93, a instancia del actor don Luis González Villundas, representado por el Procurador señor Amador Guallar, y siendo demandada la entidad mercantil «Excavaciones y Transportes Satur, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder del demandado, a excepción de las tres trillas, número 631, que se encuentran precitadas y localizadas en la carretera de Cogeces, en Quintanilla Onésimo.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Pilar, número 2, piso 1.º, en las siguientes fechas, y a sus diez horas.

Primera subasta: El día 29 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un bulldozer, marca «Caterpillar», modelo D-9. Valorado en 900.000 pesetas.

2. Tres Dampers de cantera, marca «Caterpillar». Valorado en 2.100.000 pesetas.

3. Una excavadora de cadenas, marca «Caterpillar», modelo 245. Valorado en 1.200.000 pesetas.

4. Una furgoneta, marca «Citroën», modelo C-15, matrícula Z-4258-AM. Valorada en 470.000 pesetas.

5. Una furgoneta, marca «Citroën», modelo C-15, matrícula Z-4257-AM. Valorada en 470.000 pesetas.

6. Una pata de cabra, marca «Caterpillar». Valorada en 70.000 pesetas.

7. Un rodillo de neumáticos, marca «Dynapac». Valorado en 70.000 pesetas.

8. Un vehículo, marca «Mercedes», modelo 500 SL, matrícula Z-4501-AN. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

9. Tres mototrillas, marca «Caterpillar», identificadas con los números 13-G 3683, 13-G 3684 y 3-G 3689. Valorado en 2.400.000 pesetas.

10. Un bulldozer, marca «Caterpillar», modelo D-9, identificado con el número 9V-9991. Valorado en 900.000 pesetas.

11. Dos KAT, modelo 825. Valorados en 140.000 pesetas.

12. Una pala de neumáticos, marca «Hanomag», 77-C. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—0001-58.